



AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

Blas Pérez González, 1
Telf. 922 437 009 - Fax. 922 437 597
38710 BREÑA ALTA - S/C de Tenerife

B A N D O N° 13/2012

SOBRE LA REALIZACIÓN DE HOGUERAS Y "BOTELLONES" EN LA PLAYA DE BAJAMAR

D. ÁNGEL F. ALONSO DE PAZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BREÑA ALTA (S/C DE TENERIFE),

HACE SABER: Que con motivo de la celebración de la noche de San Juan del 23 al 24 de junio y en prevención de los perjuicios que a personas y bienes públicos pudieran producirse:

1º.- EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BREÑA ALTA NO HA ORGANIZADO, PROMOVIDO, NI EXISTE AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COSTAS (ÓRGANO COMPETENTE) PARA LA REALIZACIÓN DE HOGUERAS Y/O "BOTELLONES" EN LA PLAYA DE BAJAMAR.

2º.- SE RECUERDA ESPECIALMENTE LA PROHIBICIÓN DE LA VENTA, SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A LOS MENORES DE 18 AÑOS, ASÍ COMO EL CONSUMO DE DICHAS BEBIDAS POR PARTE DE LOS MENORES.

3º.- LOS CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD VELARÁN POR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS, PUDIENDO DAR LUGAR A SANCIONES EL INCUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS.

Asimismo esta Alcaldía **invita a la participación en la ROMERÍA EN HONOR A SAN ISIDRO LABRADOR** y la posterior **VERBENA POPULAR** que, dentro de los actos programados para la celebración de las Fiestas Patronales de San Pedro Apóstol 2012, se desarrollará el día **23 de Junio**.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Breña Alta, a 15 de junio de 2012

El Alcalde,



Fdo. Ángel F. Alonso de Paz